

Radicado: 2022000358

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Corte a diciembre 31 de 2021

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021

Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Al estudiar el plan anticorrupción diseñado por la empresa para la vigencia 2021 (ver anexo 1), las actividades propuestas para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del año 2021, fechas determinadas para la ejecución de dichas actividades y el informe presentado por la profesional de planeación y calidad, se evidencia un cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción del noventa y seis por ciento (96%) detallado de la siguiente manera:

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU- Corte a diciembre 31 de 2021			
COMPONENTES	Actividades Programadas para la fecha de corte	Actividades cumplidas TOTAL o PARCIALMENTE	% de avance
1. Gestión de riesgos de corrupción Mapa de riesgos	1	1 cumplidas	100%
2. Racionalización de trámites	No se programaron actividades. Este es un componente que no aplica para la empresa dada su naturaleza jurídica.	N/A	N/A
3. Rendición de cuentas	Para el período evaluado no se programaron actividades.	N/A	N/A
4. Servicio al ciudadano	4	1 cumplida parcialmente 3 cumplidas totalmente	87,5%
5. Transparencia y acceso a la información	3	3 cumplidas totalmente	100%
6. Iniciativas adicionales	Para el período evaluado no se programaron actividades.	N/A	N/A
Consolidado			96%

En la gráfica se observa:

A) Para el componente 1. (Gestión de riesgos de corrupción- Mapa de riesgos)

En el período objeto de evaluación se programó 1 actividad que fue ejecutada oportunamente (8. Realizar seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano). Lo anterior representa un cien por ciento (100%) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una ZONA ALTA de cumplimiento.

B) Para el componente 2. (Racionalización de trámites)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: “Revisados los procesos de la Entidad y la normatividad vigente relacionada con la política de racionalización de trámites, se llega a la conclusión de que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, no adelanta trámites que de acuerdo con la Guía de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de

la Función Pública la obliguen a su registro en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Si a futuro pudiera presentarse una modificación o adición a la normatividad vigente, por la cual la ESU deba cumplir con la obligación de adelantar trámites de frente a sus grupos de interés, se surtirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la política Antitrámites y de acuerdo con las guías del DAFP vigentes. No obstante, la Entidad cuenta con un sitio WEB que en el cual se ofrece, como estrategia de mejoramiento de la satisfacción de sus grupos de interés, servicios en línea, es el caso del link de contratación, certificado de proveedores en línea y atención a las PQRSF”.

Con base en lo anterior este es un componente que no aplica para la empresa y por ende no es objeto de evaluación o seguimiento.

C) Para el componente 3. (Rendición de cuentas)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: “Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. “Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales” (Ley 1757 de 2015. Artículo 52). Sobre el particular, Función Pública, en concepto emitido el 3 de agosto de 2015, señaló: “(...) En consecuencia se considera que las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social en las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones de rendición de cuentas que no se ciñen a los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno nacional (entiéndase Manual único de rendición de cuentas), por lo cual deben suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, de los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal (...)”

Para el periodo en evaluación no se programó ninguna actividad.

D) Para el componente 4. (Servicio al ciudadano)

Para el período objeto de seguimiento se programaron inicialmente 5 actividades de las cuales 1 (12. Establecer mecanismo de comunicación directa entre el proceso de gestión del servicio y la alta dirección a través del comité del SIG) no se ejecutó producto de acoger una de las recomendaciones formuladas por el área de auditoría interna en el informe de seguimiento al plan anticorrupción correspondiente al primer cuatrimestre del año 2021. Con base en lo anterior para el cuatrimestre quedaron programadas 4 actividades de las cuales 1 se ejecutó parcialmente (18. Establecer reglamento interno para la gestión de PQRSF) y 3 se cumplieron totalmente (13. Velar que los canales de atención en las diferentes

piezas y medios de comunicación institucional se encuentren actualizados y disponibles; 19. En las inducciones del personal nuevo informar el adecuado manejo de PQRSF en la Entidad; 20. Realizar seguimiento periódico a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos (PQRSF).

Se evidencia un ochenta y siete punto cinco por ciento (87.5%) en el avance.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una ZONA ALTA de cumplimiento.

E) Para el componente 5 (transparencia y acceso a la información)

Para el período examinado se programaron 3 actividades de las cuales 1 que se ejecutó totalmente (22. Revisar la matriz de publicación sobre Transparencia y acceso a la información pública) y 2 (24. Revisar el índice de información clasificada y reservada si tiene lugar a una actualización; 25. Revisar el archivo gestión de activos de información si tiene lugar a una actualización) no fueron ejecutadas ya que desde su planteamiento estaban condicionadas a la necesidad o no de hacer alguna actualización y dicha actualización no se requirió.

Se evidencia un cien por ciento (100%) en el avance.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una ZONA ALTA de cumplimiento.

F) Para el componente 6 (Iniciativas adicionales)

Para el período en estudio no se programa ninguna actividad.

OBSERVACIONES GENERALES

1) En el tercer cuatrimestre del año 2021 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del plan anticorrupción del ochenta y seis por ciento (96%) lo cual, conforme al escalafón de cumplimiento del DAFP, ubica el resultado en una ZONA ALTA de cumplimiento.

Se recomienda ejecutar las acciones necesarias para alcanzar un nivel de cumplimiento del cien por ciento.

- 2) Se recomienda hacer un ejercicio conjunto con las áreas pertinentes para diseñar un plan anticorrupción para la vigencia 2022 en el cual las actividades establecidas se alineen con las nuevas líneas de negocio de la empresa y con su nueva visión, misión y objeto.
- 3) Se recomienda incluir en el plan anticorrupción 2022 actividades que procuren prevenir la materialización de los nuevos riesgos surgidos con ocasión de la situación de pandemia y post pandemia que afecta no solo la región sino al país en general para con ello alinearse con las directrices impuestas en los decretos nacionales expedidos por el gobierno nacional.
- 4) Teniendo en cuenta que en la empresa hay una nueva orientación institucional la cual tiene nuevas líneas de negocio y una nueva estructura organizacional, sigue siendo oportuno y necesario hacer una revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción para incluir en ella, si es del caso, los riesgos y controles aplicables a la nueva situación.
- 5) De igual manera se recomienda hacer una actualización de la matriz de riesgos de corrupción que se armonice con los nuevos fenómenos de pandemia y la nueva normatividad surgida a raíz de ella.

Atentamente,



GUSTAVO ANDRÉS MONSALVE LONDOÑO
Director de Auditoría Interna



Proyectó: Mónica Maya García
Profesional Universitaria grado II (Abogada)